

CALENDARIO LABORAL 2023

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:		Actividad:
Localidad:	Calle o Plaza:	Teléfono:

DÍAS INHABILES A EFECTOS LABORALES 2023

1 de enero. Año Nuevo
6 de enero. Epifanía del Señor.
21 de febrero. Martes de Carnaval
6 de abril. Jueves Santo
7 de abril. Viernes Santo
1 de mayo. Fiesta del Trabajo
15 de Agosto. Asunción de la Virgen

8 de septiembre. Día de Extremadura
12 de octubre. Día Fiesta Nacional de España
1 de noviembre. Fiesta de todos los Santos.
6 de diciembre. Día de la Constitución Española
8 de diciembre. Día de la Inmaculada Concepción
25 de Diciembre. Natividad del Señor

HORARIO

INVIERNO	VERANO
Mañana	Mañana
Tarde	Tarde
Sábados	Sábados

FESTIVOS APERTURABLES 2023

(* EN EXTREMADURA Y EN *ZONAS AFLUENCIA TURÍSTICA)

*8 de enero	*30 de abril	*10 de diciembre
*5 de febrero	*7 de mayo	*17 de diciembre
*5 de marzo	*4 de junio	*24 de diciembre
*2 de abril	*1 de octubre	*31 de diciembre
*6 de abril	*26 de noviembre	

FIESTAS LOCALES 2023



federación empresarial cacereña

CEOE **CEPYME**

La empresa,

Representante de
los trabajadores

Festivos de apertura del comercio en 2023

Federación Empresarial Cacereña. Obispo Segura Sáez, 8. 10001 Cáceres
Tfno: 927 22 31 20. Fax: 927 24 16 81. www.fec.es E.mail: fec@fec.es

* Según el Real Decreto legislativo 5/2000 de 4 de agosto, no exponer el calendario en un lugar visible del centro de trabajo, será motivo de sanción leve, pudiéndose sancionar con multas comprendidas entre los 60 y los 625 euros.